



Universidad Zaragoza

00233-2020

Una vez completado el expediente de contratación para "Explotación, gestión y/o equipamiento, mobiliario y menaje de las instalaciones destinadas a hostelería en centros de la Universidad de Zaragoza desglosada en cinco lotes: Lote 1: Bar Facultad de Matemáticas; Lote 2 Cafetería Comedor EINA, Edificio Betancourt; Lote 3: Cafetería Comedor Facultad Veterinaria; Lote 4: Cafetería Comedor Facultad de Derecho; Lote 5: Cafetería Restaurante Edificio Paraninfo", iniciado el 5 de noviembre de 2020, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en el que constan los documentos requeridos en el apartado 3 del citado artículo 116; y teniendo en cuenta que se ha justificado adecuadamente en dicho expediente, de acuerdo con lo exigido en el apartado 4 del mencionado artículo, la elección del procedimiento de licitación, los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera que se exigirán a los participantes, los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato y las condiciones especiales de ejecución del mismo, el valor estimado del contrato con todos los conceptos que lo integran, la necesidad a la que se pretende dar satisfacción y su relación con el objeto del contrato; este Rectorado, como Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la citada LCSP y motivado por los razonamientos expuestos, resuelve:

- 1. Aprobar el presente expediente de contratación.**
- 2. Aprobar el presupuesto mínimo de licitación al alza** para efectuar la contratación mencionada, por un importe de 0 euros, según el acuerdo de la Comisión de Compras de 28 de octubre de 2020 con motivo de la actual situación de crisis sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19, que ha tenido como consecuencias una baja presencialidad en los Centros y unas nuevas medidas adoptadas en la Comunidad Autónoma (nivel de alerta 3) en los Decretos-Ley 7/2020 y 8/2020 de 19 y 21 de octubre, del Gobierno de Aragón respecto de aforos permitidos y medidas de seguridad, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de inicio del expediente.
- 3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación** establecido en el acuerdo de inicio del expediente.
- 4. Publicar en el Perfil de Contratante** la presente resolución de aprobación del expediente, así como toda la información establecida en el artículo 63 LCSP.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

unizar.es



Código de verificación : b4fa6b31ac2b28ee

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b4fa6b31ac2b28ee>

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 13-11-2020 11:16:38

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Universidad
Zaragoza

5. **Incluir en la presente resolución, al objeto de que también resulte publicada en el Perfil de Contratante** para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 LCSP, la siguiente **información** contenida en el acuerdo de inicio del presente expediente de contratación: Se ha acordado tener en cuenta en la elaboración de los pliegos que rijan la presente contratación los resultados que constan en el informe motivado efectuado por este Órgano de Contratación con fecha 16 de septiembre de 2019 sobre la consulta preliminar de mercado realizada con la finalidad de obtener información de los usuarios y agentes económicos y sociales con objeto de mejorar los procedimientos de contratación de los contratos de explotación de los servicios de cafeterías y restauración en el ámbito universitario. De acuerdo con la propuesta de la Comisión de Compras de 10 de junio de 2020, se incluirán en el pliego de prescripciones técnicas las propuestas planteadas de calidad y medioambientales, entendiéndose que actualmente son las más viables para los licitadores, y en los criterios de adjudicación del pliego de cláusulas administrativas particulares, mejoras de servicio respecto de los productos y mejoras medioambientales respecto del menaje y el embalaje de los productos. El resto de propuestas de la consulta se incorporará paulatinamente en futuros procedimientos cuando la situación económica lo permita, para facilitar la concurrencia de los licitadores al presente procedimiento, teniendo en cuenta las circunstancias en las que nos encontramos actualmente y las consecuencias económicas que pueden derivarse del estado de alarma de este año 2020.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
EL RECTOR EN FUNCIONES, José Antonio Mayoral Murillo
(Decreto 8/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón - BOA nº 30 de 13/2/2020)
P.D. (Resol. 19/04/2016, B.O.A. nº 75 de 20/04/2016)
EL GERENTE EN FUNCIONES, Alberto Gil Costa
(Resol. 13/2/2020, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza - BOA nº 31 de 14/2/2020)

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

unizar.es



Código de verificación : b4fa6b31ac2b28ee

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b4fa6b31ac2b28ee>

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 13-11-2020 11:16:38

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>